

Expediente núm.: 12350/2023

Procedimiento: Actuaciones preparatorias del contrato de servicios por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada “Redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, y dirección de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento de Xàtiva”. PIREP-MRR

INFORME: JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Considerando lo establecido en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los contratos de servicios se tendrá que incorporar al expediente un informe acreditativo de la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio y en el cual se fundamenta la contratación del correspondiente servicio.

Por lo tanto, se informa sobre la insuficiencia de medios en los siguientes extremos:

Primero.- En cuanto a la insuficiencia de medios personales:

Considerando que en estos momentos nos encontramos con un elevado número de obras en fase de ejecución y finalización, algunas de ellas que llevan causa de distintas subvenciones y plazos de justificación, hecho que conlleva que los servicios técnicos municipales carecen de la disponibilidad necesaria.

Por todo esto, se hace inviable poder asumir mediante recursos personales propios la prestación del servicio.

Resultando, además, que la externalización de estos trabajos es más eficiente que la ampliación de dichos medios humanos, lo que determina la necesidad de proceder a la contratación de los servicios referidos.

Segundo.- En cuanto a la insuficiencia de medios materiales:

La prestación del servicio de las características pretendidas, exige que se disponga de técnicas o de capacidades que superen las disponibles al Ayuntamiento. Esto se debe a la complejidad intrínseca del servicio o a la dimensión que adquiere respecto a las capacidades del propio Ayuntamiento.

Es lo que informa a los efectos oportunos.

Xàtiva, a la fecha de la firma digital

El Director del Área de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Document firmado electrónicamente





D. Albereda Jaume I, 35
Tl. 96 228 98 00
C.P. 46800 – Xàtiva
FX. 96 228 98 09
Em.

